



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA
2021– 2022**



Municipalidad Distrital de Congalla

**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Congalla, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2021-ALC-MDC de fecha 15 de noviembre del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Congalla, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL Angaraes para la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. 	07 PAE acreditados	Material 4 de capacitación		SGDSYMA
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 	03 eventos	Constancias de participación		
	Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 	5 docentes capacitados	01 Institución educativa		
	Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	01 proyecto			
	Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	07 PAE reconocidos/01 IE reconocido	05 docentes		



	<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes bajo la modalidad virtual. Se les entregará una constancia de participación.</p>					
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y cerrados que educan ambientalmente en el distrito de Congalla. Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos (banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía, módulos informativos, etc.). Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural-ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>01 espacio habilitado</p> <p>02 actividades</p> <p>10 personas</p>	<p>Adquisición de recurso educativo</p> <p>Material de sensibilización</p>		
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: A) Diseño e implementación de campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables³. 2.- Gestión integral de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en las campañas. Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<p>3 campañas</p> <p>10 personas</p> <p>01 eventos</p> <p>10 personas</p>	<p>Kis comunicacional para redes</p> <p>Material de sensibilización</p>		SGDSYMA

✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

² Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a espacios de la vía pública recuperados por haber sido puntos críticos de residuos sólidos. En estos espacios se implementa recursos educativos.

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



	<p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva</p> <p>3.- Cultura del agua</p> <p>a) Generar conciencia y actitudes que propicien el buen uso del agua y su valoración como elemento imprescindible para la vida.</p> <p>B) Diseño e implementación de campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas:</p> <p>1.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>Tarea 3: Elaboración de: Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p>Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p> <p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p> <p>Tarea 5: Implementación de eventos ambientales como jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<p>500 personas /año</p> <p>1 materiales</p>		
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL					
<p>3.1 Formación de promotores</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados. 	<p>4 PAC acreditados</p>	<p>Material de capacitación</p>	<p>SGDSYMA</p>



ambientales comunitarios	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. 	02 eventos			
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.					
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y presencial. a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Implementación de huertos comunitarios e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	4 PAC reconocidos			
	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.					
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.					

II.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	750.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	750.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	750.00
TOTAL	2,250.00

